



Ayuntamiento de Villalengua

DECRETO

Visto el expediente de modificación presupuestaria 9/2024 "Generación de Crédito", informado favorablemente por Secretaría Intervención y en ejercicio de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el presente RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos 9 2024, "Generación de Créditos" con el siguiente detalle:

:

		Generación de Créditos		
Orgánica	Por ProgramaP or Programa	Económica	Denominación	Importe
	3410	62206	GIMNASIO	1.208,25
Total GC.....				1.208,25

		Ampliación Previsión de Ingresos		
Orgánica	Económica	Denominación		Importe
	76100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos		1.208,25
Total API.....				1.208,25

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Así lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa Presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.

Doy fe, el Secretario-Interventor Luis Juste Vistue